



MENDOZA, 17 ABR 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 5724/2019, en la que la señorita Bárbara Emelí BASULTO, solicita extensión de regularidad en asignaturas de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Lo establecido en el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza Nº 37/2001-CS y su modificatoria Ordenanza Nº 26/2011-CS.

Que la regularidad de las asignaturas “Perforación I” y “Electrotecnia” vencieron el 28 de febrero de 2019.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de marzo de 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, **con carácter de excepción**, a la alumna Bárbara Emelí BASULTO (Legajo 9.674), extensión de la regularidad en las asignaturas “Perforación I” y “Electrotecnia” de la carrera de Ingeniería de Petróleos, para rendir en las mesas comunes de exámenes finales del Calendario Académico 2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **052/19**